



## CRITERIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

### REQUISITOS GENERALES

1. Ser estudiante regular con promedio mínimo de ocho.
2. Ser postulado por un director de proyecto de investigación institucional vigente, de acuerdo con los Lineamientos para la Operación del PIFI.
3. No recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN, salvo lo establecido para alumnos que laboren más 6 horas.
4. No haber incumplido con los Lineamientos para la Operación del PIFI.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Estar inscrito en alguno de los programas académicos del IPN, en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.
2. Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y número telefónico donde puedan ser localizados.
3. Realizar el trámite de solicitud de beca de acuerdo con lo que se indique en la página: <https://ipn.mx/investigacion/convocatorias-apoyos/estimulos/pifi.html>.
4. En caso de resultar beneficiado, disponer de una cuenta bancaria a nombre del becario.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El otorgamiento de becas se realizará con base en los principios de equidad de género. La asignación de becarios por proyecto se realizará de acuerdo con lo señalado por el director del proyecto SIP y se sujetará a la referencia siguiente:

- **1 (un) becario**, cuando el puntaje de la ficha SIP sea menor o igual a 15 puntos, o hasta dos becarios si uno de ellos es del Nivel Medio Superior.
- **2 (dos) becarios**, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor a 15 puntos y menor a 30, o hasta tres becarios si la uno de ellos es del Nivel Medio Superior.
- **3 (tres) becarios**, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor o igual a 30 puntos, o hasta cuatro becarios si la uno de ellos es del Nivel Medio Superior.

#### NOTA:

\*: El puntaje de asignación descrito anteriormente será ajustado en función del número de proyectos SIP aprobados, de la disponibilidad presupuestal, del número de solicitudes, de la evaluación individual de los estudiantes postulados y del puntaje promedio de las fichas de productividad. De igual forma, tendrán prioridad los estudiantes del nivel medio superior que se postulen como becarios ya sea en un proyecto de investigación del Nivel Medio Superior, Superior o Posgrado.

\*\* : Los proyectos que no sean aprobados para el periodo feb-jun 2026 en tiempo y forma, y que después sean reconsiderados, solo podrán participar en el periodo siguiente ago-dic 2026 por los tiempos establecidos en la convocatoria vigente de la BIEFI.

### ESTUDIANTES BENEFICIADOS

**Publicación de resultados de la BIEFI:** consulta la convocatoria del periodo correspondiente



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado  
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

**Forma de entrega de la beca:** La beca se otorgará a través de depósito a la cuenta bancaria del becario, previa firma de nómina y entrega de documentos establecidos en la página: pifi.ipn.mx.

**Periodicidad:** Los depósitos se podrán realizar en una sola exhibición después de que se hayan publicado los resultados y los beneficiarios hayan capturado correctamente su solicitud de pago.

**Monto mensual del apoyo:** \$1,400.00 (hasta por 5 meses).

**Meses que cubre la beca:** Hasta 5 meses (febrero - junio 2026).

**Plazo máximo para realizar la solicitud de pago y la consecuencia de no hacerlo:** Los beneficiarios deberán capturar sus datos en la página pifi.ipn.mx para el cobro de su beca en los plazos establecidos. En caso de no proporcionar estos datos en el plazo señalado, la beca podría ser cancelada.

### MOTIVOS DE CANCELACION DE LA BECA

La beca será cancelada por una o más de las siguientes causas:

1. Por no continuar como alumno regular, tener promedio mínimo de ocho y presentar adeudos de unidades de aprendizaje.
2. Por incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Reglamento General de Becas y Lineamientos del PIFI.
3. Por baja o renuncia del becario PIFI.
4. Por haber concluido sus estudios en el Instituto.
5. Por no capturar su método de pago en tiempo y forma.
6. Por incumplir injustificadamente en la entrega del Informe PIFI.
7. Por fallecimiento del participante.
8. Por incompatibilidad con la beca de estudio (antes llamada beca obtención tesis de grado del IPN).

### MOTIVOS DE REINTEGRO DE LA BECA

La beca se reintegrará por una o más de las siguientes causas:

1. El alumno no informo en tiempo y forma la baja dentro del programa y se le pagó la beca.
2. La Unidad Académica no reporto la baja de aquellos alumnos que tengan más de 6 hora laboradas en el IPN y se le pagó la beca.
3. Por incumplimiento de los compromisos mencionados dentro del formato BEIFI 01 (estudiantes y directores de proyecto).
4. El director de proyecto no reporto la situación del alumno (en los puntos 1 y 2) con la participación en el proyecto y se le pagó la beca.

**Nota:** Se deberá dar aviso a la SIP la situación del alumno por parte de la Unidad Académica y director de proyecto, antes de la aprobación del SUBCOTEPIFI (lista de beneficiarios), recordar que el reintegro de la beca puede causar cargos financieros.

**La BEIFI es compatible con todas las becas que se otorgan en el Instituto Politécnico Nacional**

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



2026  
año de  
Margarita  
Maza